MC-MU-042-2026.

CONTRATO CPS-MU-205-2026

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.488.129 de Urrao, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO** en su condición de Alcalde Municipal por medio del Acta de Posesión del Juzgado Promiscuo de Familia Municipal de Urrao del 27 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO**, identificado con NIT Número 890.907.515-4, informa a **LEIDY JOHANA MONTOYA LORA,** con Cédula de ciudadanía Nro. 1.048.019.057, en su condición de representante legal de **ECOURMET S.A.S, identificada con NIT 901565720-8** (en adelante el "contratista"), que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-MU-042-2026.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO, TÉCNICO Y LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA PRIMERA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, A REALIZARSE EL 31 DE MAYO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE URRAO.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

b) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

b) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.

d) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

e) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

f) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

g) Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

h) Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

i) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

j) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

k) Informar a más tardar al segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
b) Responder por la calidad y cumplimiento de la actividad designada, que conforma la operación logística.
c) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto
d) contractual.

e) Acreditar el pago de los aportes propios y de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuando a ello haya lugar.
f) El OPERADOR LOGÍSTICO se obliga a adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
g) Es obligación del OPERADOR LOGÍSTICO disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus funciones, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte a la entidad contratante.
h) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
i) Garantizar el personal mínimo necesario para la ejecución del contrato.
j) Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
k) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.
l) Garantizar el transporte y la entrega de los suministros de los elementos solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato.
m) Ejecutar el objeto del contrato con autonomía técnica teniendo en cuenta las recomendaciones de la entidad contratante a través del supervisor del contrato.
n) Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato.
o) Se pagarán los servicios realmente prestados y soportados, de acuerdo con los requerimientos exigidos por parte de la entidad contratante.
p) Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
q) Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por la entidad contratante.
r) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el OPERADOR LOGÍSTICO al momento de la presentación de la oferta.
s) Las demás inherentes al objeto del contrato.
t) Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.

u) Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
v) Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
w) De manera particular, el OPERADOR LOGÍSTICO deberá ejecutar las siguientes actividades materiales, las cuales constituyen obligaciones de resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	**Servicio de transporte terrestre en zona rural (modalidad arriería)** **Descripción:** Prestación del servicio de transporte de material electoral, insumos logísticos y demás elementos necesarios para la jornada electoral: **Especificaciones técnicas:** Seis (6) mulas aptas para carga. Un (1) arriero con experiencia en manejo de semovientes y conocimiento de las rutas rurales. Traslado seguro y oportuno del material hasta los puestos de votación o puntos previamente definidos por la supervisión y en coordinación con la Registraduría. Disponibilidad en fechas previas y el día de la jornada electoral, según cronograma oficial.	**6**	$540.000	**$3.240.000**
2	El contratista deberá realizar la adquisición y suministro de mercado (víveres) y gas, requeridos para garantizar la adecuada alimentación y operación del personal logístico que participará en el traslado y apoyo en el puesto de votación de Mandé, durante el desarrollo de la jornada electoral. Especificaciones técnicas	**1**	$750.000	**$750.000**

	Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en especie. En ningún caso se contempla la entrega directa de dinero. Condiciones de calidad: Los productos suministrados deberán ser aptos para el consumo humano, cumplir con las condiciones mínimas de calidad, salubridad y conservación exigidas por la normatividad vigente. Los alimentos deberán ser preferiblemente no perecederos y suministrados conforme a las indicaciones y requerimientos definidos por el Municipio. Soporte documental: El contratista deberá presentar factura o documento equivalente que acredite la compra de los bienes, en cumplimiento de la normatividad tributaria y contractual vigente. Destinación específica: Los bienes adquiridos y suministrados tendrán destinación exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual, en el marco del apoyo logístico a la jornada electoral.			

3	**Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo camioneta** **Descripción:** Prestación del servicio de transporte terrestre para traslado de personal, material electoral o elementos logísticos hasta el sector Puente Nendo, como punto estratégico de acceso rural. Especificaciones técnicas: Vehículo tipo camioneta en óptimas condiciones técnico-mecánicas. Documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia del conductor). Disponibilidad conforme al cronograma electoral y requerimientos de la supervisión. Cumplimiento de protocolos de seguridad y coordinación con autoridades competentes	**2 viajes**	$450.000	**$900.000**
	Suministro de almuerzos empacados tipo fiambre para el personal dispuesto en la jornada electoral, garantizando condiciones adecuadas de manipulación, conservación y entrega oportuna.	**5**	$ 31.000	**$ 155.000**
				$5.045.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V. TOTAL

1	**Servicio de transporte terrestre en zona rural (modalidad arriería)** **Descripción:** Prestación del servicio de transporte de material electoral, insumos logísticos y demás elementos necesarios para la jornada electoral: **Especificaciones técnicas:** Cuatro (5) mulas aptas para carga. Un (1) arriero con experiencia en manejo de semovientes y conocimiento de las rutas rurales. Traslado seguro y oportuno del material hasta los puestos de votación o puntos previamente definidos por la supervisión y en coordinación con la Registraduría. Disponibilidad en fechas previas y el día de la jornada electoral, según cronograma oficial.	**5**	$260.000	**$1.300.000**
2	El contratista deberá realizar la adquisición y suministro de mercado (víveres) y gas, requeridos para garantizar la adecuada alimentación y operación del personal logístico que participará en el traslado y apoyo en el puesto de votación de Nendó, durante el desarrollo de la jornada electoral. Especificaciones técnicas Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en especie. En ningún caso se contempla la entrega directa de dinero. Condiciones de calidad: Los productos suministrados deberán ser aptos para el consumo humano, cumplir con las condiciones mínimas de calidad, salubridad y	**1**	$600.000	**$600.000**

	conservación exigidas por la normatividad vigente. Los alimentos deberán ser preferiblemente no perecederos y suministrados conforme a las indicaciones y requerimientos definidos por el Municipio. Soporte documental: El contratista deberá presentar factura o documento equivalente que acredite la compra de los bienes, en cumplimiento de la normatividad tributaria y contractual vigente. Destinación específica: Los bienes adquiridos y suministrados tendrán destinación exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual, en el marco del apoyo logístico a la jornada electoral.			
3	**Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo camioneta** **Descripción:** Prestación del servicio de transporte terrestre para traslado de personal, material electoral o elementos logísticos hasta el sector la Quebradona, como punto estratégico de acceso rural. Especificaciones técnicas: Vehículo tipo camioneta en óptimas condiciones técnico-mecánicas. Documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia del conductor). Disponibilidad conforme al cronograma electoral y requerimientos de la supervisión. Cumplimiento de protocolos de seguridad y coordinación con autoridades competentes	**2 viajes**	$450.000	**$900.000**
	Suministro de almuerzos empacados tipo fiambre para el personal dispuesto en la jornada electoral, garantizando condiciones adecuadas	**4**	$ 31.000	**$ 124.000**

	de manipulación, conservación y entrega oportuna.			
				$2.924.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
2	El contratista deberá realizar la adquisición y suministro de mercado (víveres) y gas, requeridos para garantizar la adecuada alimentación y operación del personal logístico que participará en el traslado y apoyo en el puesto de votación de Punta de Ocaidó, durante el desarrollo de la jornada electoral. Especificaciones técnicas Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en especie. En ningún caso se contempla la entrega directa de dinero. Condiciones de calidad: Los productos suministrados deberán ser aptos para el consumo humano, cumplir con las condiciones mínimas de calidad, salubridad y conservación exigidas por la normatividad vigente. Los alimentos deberán ser preferiblemente no perecederos y suministrados conforme a las indicaciones y requerimientos definidos por el Municipio. Soporte documental: El contratista deberá presentar factura o documento equivalente que acredite la compra de los bienes, en cumplimiento de la normatividad tributaria y contractual vigente.	1	$750.000	**$750.000**

	Destinación específica: Los bienes adquiridos y suministrados tendrán destinación exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual, en el marco del apoyo logístico a la jornada electoral.			
				$750.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	El contratista deberá gestionar la adquisición y/o elaboración y suministro de desayunos destinados al personal electoral, **Especificaciones técnicas:** • El desayuno deberá incluir como mínimo: 1 Waffle de chócolo, 2 lonjas de tocineta, 3 huevos revueltos, decorado con cebollín y bebida caliente de chocolate. Los alimentos deberán cumplir condiciones de calidad, higiene y adecuada manipulación conforme a la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar la correcta conservación y empaque hasta el momento de la entrega. La entrega deberá realizarse directamente en cada puesto de votación.	**20**	$24.000	**$480.000**
2	El contratista deberá gestionar la adquisición y/o elaboración y suministro de almuerzos destinados al personal electoral, **Especificaciones técnicas:** • El almuerzo deberá incluir como mínimo: una porció de arroz con cabello de ángel, pure de papa al queso,	**20**	$31.000	**$620.000**

	ensalada mixta, con proteína de cerdo en salsa agridulce, porción de sopa de ajiaco, con jugo de mango adicional de una porción de pudin blanco con pasas. Los alimentos deberán cumplir condiciones de calidad, higiene y adecuada manipulación conforme a la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar la correcta conservación y empaque hasta el momento de la entrega. La entrega deberá realizarse directamente en cada puesto de votación.			
	El contratista deberá gestionar la adquisición y/o elaboración y suministro de refrigerios destinados al personal electoral, **Especificaciones técnicas:** • El refrigerio deberá incluir como mínimo: Pastel hojaldrado dulce con avena y una golosina. Los alimentos deberán cumplir condiciones de calidad, higiene y adecuada manipulación conforme a la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar la correcta conservación y empaque hasta el momento de la entrega. La entrega deberá realizarse directamente en cada puesto de votación.	**50**	$16.000	**$800.000**
	El contratista deberá gestionar la adquisición de botellas de agua de 300ML. Entregar directamente en el puesto de votación.	**50**	$3.000	**$150.000**
	El contratista deberá prestar el servicio de transporte terrestre en vehículo tipo buseta, destinado al traslado de personal designado y material electoral.	**1**	$1.050.000	**$1.050.000**

	especificaciones técnicas: • Vehículo tipo **buseta**, con capacidad mínima para **trece (13) personas**, sin incluir el conductor. El servicio deberá ser hasta el puesto de votación, "La Encarnación". (ida y regreso)			
				$3.100.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	El contratista deberá gestionar la adquisición y/o elaboración y suministro de desayunos destinados al personal electoral, **Especificaciones técnicas:** • El desayuno deberá incluir como mínimo: 1 Waffle de chócolo, 2 lonjas de tocineta, 3 huevos revueltos, decorado con cebollín y bebida caliente de chocolate. Los alimentos deberán cumplir condiciones de calidad, higiene y adecuada manipulación conforme a la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar la correcta conservación y empaque hasta el momento de la entrega. La entrega deberá realizarse directamente en cada puesto de votación.	**27**	$24.000	**$648.000**
2	El contratista deberá gestionar la adquisición y/o elaboración y suministro de almuerzos destinados al personal electoral,	**27**	$31.000	**$837.000**

	Especificaciones técnicas: • El almuerzo deberá incluir como mínimo: una porció de arroz con cabello de ángel, pure de papa al queso, ensalada mixta, con proteína de cerdo en salsa agridulce, porción de sopa de ajiaco, con jugo de mango adicional de una porción de pudin blanco con pasas Los alimentos deberán cumplir condiciones de calidad, higiene y adecuada manipulación conforme a la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar la correcta conservación y empaque hasta el momento de la entrega. La entrega deberá realizarse directamente en cada puesto de votación.			
	El contratista deberá gestionar la adquisición y/o elaboración y suministro de refrigerios destinados al personal electoral, **Especificaciones técnicas:** • El refrigerio deberá incluir como mínimo: Pastel hojaldrado dulce con avena y una golosina. Los alimentos deberán cumplir condiciones de calidad, higiene y adecuada manipulación conforme a la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar la correcta conservación y empaque hasta el momento de la entrega. La entrega deberá realizarse directamente en cada puesto de votación.	**30**	$16.000	**$480.000**
	El contratista deberá gestionar la adquisición de botellas de agua de 300ML. Entregar directamente en el puesto de votación.	**30**	$3.000	**$90.000**

	El contratista deberá prestar el servicio de transporte terrestre en vehículo tipo camioneta, destinado al traslado de personal designado y material electoral. **especificaciones técnicas:** • Vehículo tipo **camioneta**, con capacidad mínima para **seis (06) personas**, sin incluir el conductor. El servicio deberá ser hasta el puesto de votación, "La san José".	**2 viajes**	$65.000	**$130.000**
				$2.185.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	El contratista deberá gestionar la adquisición y/o elaboración y suministro de refrigerios destinados al personal electoral, Especificaciones técnicas: El refrigerio deberá incluir como mínimo: Pan tajado, pollo desmechado con maicitos, salsa de ajo, lechuga, tomate pepino caramelizado y queso y jugo de fruta natural. Los alimentos deberán cumplir condiciones de calidad, higiene y adecuada manipulación conforme a la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar la correcta conservación y empaque hasta el momento de la entrega. La entrega deberá realizarse directamente en cada puesto de votación.	**470**	$21.000	**$9.870.000**

2	El contratista deberá gestionar la adquisición y/o elaboración y suministro de refrigerios destinados al personal electoral, Especificaciones técnicas: El refrigerio deberá incluir como mínimo: Pastel hojaldrado dulce con avena y una golosina. Los alimentos deberán cumplir condiciones de calidad, higiene y adecuada manipulación conforme a la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar la correcta conservación y empaque hasta el momento de la entrega. La entrega deberá realizarse directamente en cada puesto de votación.	**470**	$14.000	**$ 6.580.000**
	El contratista deberá gestionar la adquisición de botellas de agua de 300ML. Entregar directamente en el puesto de votación.	**300**	$3.000	**$900.000**
	El contratista deberá gestionar la adquisición y/o elaboración y suministro de desayunos destinados al personal electoral, **Especificaciones técnicas:** • El desayuno deberá incluir como mínimo: 1 Waffle de chócolo, 2 lonjas de tocineta, 3 huevos revueltos, decorado con cebollín y bebida caliente de chocolate. Los alimentos deberán cumplir condiciones de calidad, higiene y adecuada manipulación conforme a la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar la correcta conservación y empaque hasta el momento de la entrega.	**90**	$24.000	**$2.160.000**

	La entrega deberá realizarse directamente en el sitio designado por el municipio.			
	El contratista deberá gestionar la adquisición y/o elaboración y suministro de almuerzos destinados al personal electoral, **Especificaciones técnicas:** • El almuerzo deberá incluir como mínimo: una porció de arroz con cabello de ángel, pure de papa al queso, ensalada mixta, con proteína de cerdo en salsa agridulce, porción de sopa de ajiaco, con jugo de mango adicional de una porción de pudin blanco con pasas Los alimentos deberán cumplir condiciones de calidad, higiene y adecuada manipulación conforme a la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar la correcta conservación y empaque hasta el momento de la entrega. La entrega deberá realizarse directamente en el sitio designado por el municipio.	**180**	$31.000	**$5.580.000**
	El contratista deberá gestionar la adquisición y/o elaboración y suministro de cenas destinados al personal electoral, **Especificaciones técnicas:** • La cena deberá incluir como mínimo: una porción de arroz con cabello de ángel, pure de papa al queso, ensalada mixta, con proteína de cerdo en salsa agridulce, porción de sopa de ajiaco, con jugo de mango adicional de una porción de pudin blanco con pasas Los alimentos deberán cumplir condiciones de calidad, higiene y adecuada manipulación conforme a la normatividad sanitaria vigente.	**180**	$31.000	**$5.580.000**

	El contratista deberá garantizar la correcta conservación y empaque hasta el momento de la entrega. La entrega deberá realizarse directamente en el sitio designado por el municipio.			
	El contratista deberá realizar el alquiler, transporte, instalación y retiro de mesas dobles, necesarias para garantizar la adecuada organización y funcionamiento del dispositivo logístico dispuesto para la jornada electoral. Las mesas deberán encontrarse en óptimas condiciones físicas y estructurales, ser funcionales y aptas para el desarrollo de actividades administrativas y operativas propias del puesto de votación.	**20**	$18.000	**$360.000**
	El contratista deberá realizar el suministro, transporte, armado, instalación y posterior desmontaje de carpas, en los lugares que sean previamente indicados por el Municipio, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada electoral y las actividades logísticas asociadas. Las carpas deberán encontrarse en óptimas condiciones estructurales y de seguridad, contar con adecuada estabilidad y resistencia, y cumplir con los requerimientos técnicos necesarios para su correcto funcionamiento.	**4**	$180.000	**$720.000**
	El contratista deberá realizar el alquiler, transporte, instalación y retiro de sillas rimax, necesarias para garantizar la adecuada organización y funcionamiento del dispositivo logístico dispuesto para la jornada electoral. Las sillas rimax deberán encontrarse en óptimas condiciones físicas y estructurales, ser funcionales y aptas para el desarrollo de	**80**	$7.000	**$560.000**

	actividades administrativas y operativas propias del puesto de votación.			
	Adecuación, mantenimiento y acondicionamiento de los puestos de votación y del espacio destinado para el desarrollo de los escrutinios, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, organización y operatividad para la adecuada ejecución de la jornada electoral.	**1**	$650.000	$650.000
	Transporte, distribución e instalación del material electoral, mesas, sillas y demás elementos requeridos para la adecuada operación de los puestos de votación ubicados en el casco urbano del municipio, garantizando su entrega oportuna y correcta disposición para el desarrollo de la jornada electoral.	**1**	$ 375.000	$ 375.000
				$33.335.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIA MERCADO	V. TOTAL
1	Toner para impresora HP laser Jet pro MFP 4103fdw	1 Toner	$ 150.000	$ 150.000
2	Cinta pegante Ancha	10 Unidades	$ 12.000	$ 120.000
3	Bombillos ahorradores grandes	10 Unidades	$ 25.000	$ 250.000
4	Papel Higiénico	48 Rollos	$ 2.700	$ 129.600
5	Candado Mediano	2 Unidades	$ 37.500	$ 75.000

6	Ganchos Cosedora	2 Unidades	$ 15.000	$ 30.000
7	Paño Multiuso	10 Unidades	$ 7.500	$ 75.000
8	Bolsas basura blancas (paq)	5 Paquetes	$ 18.000,00	$ 90.000,00
9	Bolsas basura verdes (paq)	5 Paquetes	$ 18.000,00	$ 90.000,00
10	Corrector	9 Unidades	$ 5.600	$ 50.400
11	Servilleta Paquete	2 Paquetes	$ 12.000	$ 24.000
12	Café Individual Paquete	6 Paquetes	$ 27.000,00	$ 150.000
13	Aromática paquete	8 Unidades	$ 13.500	$ 108.000
14	Vasos desechables de 7 Onzas	10 Paquetes	$ 12.000	$ 120.000
15	Grapadora	4 Unidades	$ 37.500	$ 150.000
16	Sacagancho	10 Unidades	$ 6.000	$ 60.000
				$ 1.672.000

VALOR TOTAL	**$ 49.011.000**

x. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.
y. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

z. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($ 49.011.000).**

SEXTA. FORMA DE PAGO:

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en un único pago, después de darle cumplimiento al objeto del contrato.

Los pagos se realizarán una vez verificado por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual, su alcance, especificaciones y demás obligaciones legales y contractuales a cargo del contratista. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de los soportes que correspondan, y la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).El pago procederá únicamente previo visto bueno y aval del supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Del pago se descontarán estampillas con sus correspondientes porcentajes:

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla pro-cultura	2%	2%
Estampilla pro-hospital	1%	1%
Estampillo Pro-Deporte y Recreación	2.5%	2.5%
Estampilla Justicia Familiar	2%	2%
Reteica	6 x 1000	6 x 1000
Declarante	2.5	2.5
No declarante	3.5.	3.5

No obstante, la descripción de las anteriores obligaciones, el contratista asumirá las que le correspondan según su régimen y de acuerdo con el análisis realizado por la dependencia de presupuesto previo al pago.

El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale o en cheque de acuerdo con el recaudo de la entidad, el cual estará sujeto a disponibilidad del PAC.

SEPTIMA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista [anticipo ni pago anticipado]

OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será hasta el 10 de junio de 2026, y/o hasta agotar presupuesto oficial designado, lo primero que ocurra.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

00424			
RUBRO	**DESCRIPCIÓN/FUENTE**	**VALOR DEL CDP**	**VALOR AFECTAR**
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución (...)	**$49.011.000**	**$49.011.000**

DECIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de **GILDARDO DE JESÚS PÉREZ MORENO,** con cédula de ciudadanía 15.485.359, en su condición de Secretario General y de Gobierno.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio de URRAO, no exigirá en el presente proceso contractual amparos.

DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista

demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.

3. Por atraso imputable al contratista en la firma del acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en la entrega final de las entregas o productos contratados, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por cambiar el personal presentado al supervisor o a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.25 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Se causarán multas equivalentes a 0.50 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista, sin que estas hayan sido comunicadas a la entidad y afecten el cumplimiento de la ejecución del contrato. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al 30% La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

DÉCIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Urrao, Departamento de Antioquia.

DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere

la aprobación de las garantías [cuando estas hayan sido exigidas], y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Urrao, Antioquia, el 26 de mayo de 2026.

Por la Entidad,

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN
Alcalde Municipal

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Jhon Bermudez	Contratista		26-05-2026.
Reviso	Daniel Andres Aguirre	Asesor Jurídico		26-05-2026.
Revisó y Aprobó	Gildardo de Jesús Pérez Moreno	Secretario General y de Gobierno		26-05-2026.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				